



# DONOSTIako UDAL ARTXIBOA

URTEAK: 1912

Sekzioa D

Liburu-zk. 2015

Negoziatura 10

Espediente-zk. 11

Seriea XI

Orriak \_\_\_\_\_

Subserie 4

G A I A

Instalaciones Deportivas - Campo de fútbol de Atocha

## ESPEDIENTEA

Concesión en arriendo del Velódromo  
de Atocha a la Real Sociedad de Foot-Ball  
de San Sebastián.



Exmo Señor.

Al. de Obras P. O. M. dho. La Real Sociedad de FootBall  
suplica que se digne concederles  
por diez ó doce años, el campo del  
Velodromo de esta ciudad con el  
queén vivo que lo aveina, con  
objeto de construir en dicho em-  
plazamiento, un campo de Foot-  
Ball, donde pudiesen celebrarse los

Pase al W. draft.  
Municipal.  
Por la Comisión de Hacienda  
J. Ayundibar

Estado actual del  
velódromo y sus di-  
mensiones impiden <sup>que</sup> un campo de entrenamiento pa-  
ra que en él se verifique <sup>ra</sup> los jugadores, pudiendo usar este  
los carreras de velocidad <sup>último</sup> los niños de las Escuelas  
pedir en las debidas <sup>ad</sup>municipales, para los cuales pondrá  
condiciones de rego- <sup>rn</sup>nos tambien los elementos <sup>princi</sup>  
piales para lo corre- <sup>rn</sup>ales de un Gimnasio.  
dores y ejecutores. <sup>Expo</sup>

dores y ejecutores.)  
Público y autorio es, ~~Exmo~~  
Señor, la utilidad de este deporte  
será inconfundible para la juventud, público y autorio  
el cual tiene una serie de beneficios que bajo ese punto de  
la con la fisiología, y el de la publicidad y distrac-

cion del forastero, reporta el desarrollo  
en lo vraps que las veda-  
y cultivo del mismo, a comisión funda-  
cional de las naciones.  
actuales exigen.

En el corso se encuentra  
ley el octodromo a pesar  
un terreno desprovisto de m, por sus reducidas dimensiones,  
y tal como presenta la dadas las velocidades que actualmen-  
treal se aciudad de Foot. se consiguen y por virtud de  
baall de San Sebastián las cuales, no hemos visto en el, dir-  
la pista de césped durante el pasado verano, ninguna  
ata corripió, a pesar de la cancha, pues las que se han da-  
utilizarla se presentan do han sido en cancha.  
este punto bien arraigada.

La Real Sociedad, en cuyo  
do en la presentación de  
nombre tengo el alto honor de dir-  
ructuaria.

La instalación de un  
campo de foot ball, que  
se dispone del adyunto, para verificar sus puntos,  
requiere el trastamiento, gracias al entusiasmo  
hado del actual vecino y altruiismo de los Sres. Mu-  
nicipal y la supre. <sup>rect</sup> y <sup>compt</sup>, va a ser emplea-  
do de la plataforma en edificaciones y el que por  
parte de pioner que visionalmente pondremos cedentes en el  
encontrar dentro de la  
pared de roca. Si es  
deseable que esta pared  
menazado en corta fecha en el  
subir en la forma y missiva destruir.  
actual para

y público y notorio es también, la  
ninguna utilidad que para el  
deporte velocípedico tiene el Velodr.

La Real Sociedad, en cuyo  
do en la presentación de  
nombre tengo el alto honor de dir-  
ructuaria.

Con las condiciones que

2

Sirias para construir nuestro Campo  
no veran las dianas nra. Señor, mas que  
solas de la cancha el Velodromo, siempre que esa Exma  
No tengo dator para corporacion nra lo ediven por el  
que la profundidad espacio de tiempo necesario, para  
a la fundacion de hacer las obras indispensables a la  
este rero pero con aplicacion que va a darsle  
ser superpues una

La Sociedad como es natural,  
necesaria el recalle

de el, para rebajar ~~pongan~~ el trasplante de los arboles al  
un peligro abrumo nuevo emplazamiento del rivero, pues  
el rivel del terran el que esto ocupa es el sitio unico con  
en el caso de que el ~~sea~~ insuficiente anchura para establecer el  
Pecun Ayuntamiento Campo. conforme podra ver R.C. por  
acceder a lo que el oficinio enquis.

u whato en este caso, como antes he manifestado el tam  
eteras obras y el traslado de entrenamiento servira tambien por  
lado de arboles ~~ancho~~ que los ninos de las Escuelas munici  
pales que se tengan practiquen en el este ~~tan~~  
cero ~~prona~~ ~~despues~~ ~~despues~~

direccin de un plan confiados Exmo Señor que R.C.  
en el que se detallan no permitir que esta Sociedad funda  
mas claramente la ~~que~~ sin nra alguna de daceros  
ponga en que ~~que~~ solo con el objeto de llevar a toda  
al campo ~~utiles~~ nuestro fervor al cultivo de los e  
a los arboles etc de pericias al aire libre tan frescas  
y ~~que~~ en todas las naciones, no desaparezcan  
otras obras serias

comunidad por la  
sociedad subversiva  
de ultracato por faltas de campo adecuado a sus  
fines, recurrimos a V.º Suplicando  
le acójase con su habitual benevolen-  
cia esta solicitud.

maupelday

Div. quinto a los tres años

San Sebastián 24 de Octubre de 1912

El Presidente

Enrique Pardinas

Concejo Ayuntamiento de San Sebastián



COMISIÓN DE FOMENTO  
31 OCT 1912

Exmo Sr  
A.C. de Fomento  
P.D. Alcalde. El abajo firmante Secretario  
Mulgaua del Club Ciclista de San Sebastián  
a V.P. respetuosamente expone

Que como quiera que para el princi-  
mo año se proyectan con motivo del Centenario  
grandes carreras ciclistas en el velodro-  
mo de Atxuri, el que subvierte en nombre  
del citado Club, tiene el honor de solicitar  
de V.P. la concesión de dicho velodromo.

Es gracia que espera alcanzar de V.P.  
que Dios guarde muchos años.

San Sebastián 31 de Octubre de 1912

António Agustain

Exmo Sr Alcalde de San Sebastián.

12 horas  
Día 9 Diciembre

5  
18

EXCMO SR.

Habiéndose presentado dos solicitudes del Club Ciclista local la una, y la Real Sociedad de Foot-ball la otra, en petición de que les sea concedido el campo del velódromo de Atocha, para poder explotarlo, la Comisión de Fomento, después de oído el parecer de la de Obras, entiende:

Que dicho campo en efecto, pedía ser objeto de explotación por un término de cinco años á contar desde la fecha de la concesión, siempre que en él se cultive todo género de sport.

A este fin la Comisión suscritante opina; que debe de anunciarse un concurso, para que las entidades ó personas que deseen interesarse en él puedan formular las proposiciones que estimen convenientes, y de este modo, V.E, después de hecho el debido estudio podrá en su dia adjudicarle al mejor proponente teniendo en cuenta la garantía ó ventajas que ofrezca para el erario municipal.

Al efectuar la adjudicación del velódromo, es opinión de esta Comisión, que, al concesionario se le exija una condición y es de que deberá respetar en todo momento, la libre entrada al velódromo á los niños de las Escuelas públicas municipales, quienes tendrán siempre perfecto derecho á presenciar toda clase de espectáculos que se dé en el mismo.

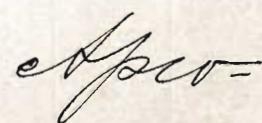
V.E, no obstante, determinará como siempre, lo que estime mas oportuno.

Sesión de 1º de San Sebastián á 11 de Noviembre de 1912.  
Noviembre 1912.

Decurso que queda  
sobre la mesa hasta  
la sesión próxima  
Por acuerdo  
de  
Antonino Alguacil

El Presidente,  
DE LA  
Comisión de Fomento





bado en sesion de 20 de Noviembre  
de 1912, fijando en 100 el numero  
de libros de las escuelas que  
puedan asistir

Por acuerdo  
de  
Monseñor

=====

NUM. 10.

Se da cuenta del siguiente informe, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior de la COMISIÓN DE FOMENTO respecto á la celebración de un concurso para la adjudicación del Velódromo de Atocha.

(AQUI)

El Sr. DOASO ruega que se determine el número de niños de las escuelas que puedan acudir, que él propondría fuera de 100. La Comisión acepta esta enmienda y así lo acuerda el Ayuntamiento.

El Sr. DOASO expresa que si se dedica á foot-ball, en que condiciones quedará el velódromo.

El Sr. LAFFITTE contesta que se saca á concurso y luego se verá la proposición que más convenga.

El Sr. SOLANO advierte que una Sociedad pide para solo el año que viene y la otra por cinco años.

El Sr. MERDOAN confirma que en efecto hay una y otra proposición para foot-ball y por eso se saca á concurso y cuando vengan las proposiciones se estudiará la que más convenga.

El Sr. DOASO recuerda que el Sr. Laffitte propuso que en ese sitio se creara un parque y no sabe como va á quedar este velódromo, si aquél se llega á realizar.

El Sr. LAFFITTE replica que cuando él planteó ese asunto era oportunó, pero ahora se han precipitado las cosas y lo hacen imposible, pues los Srs. Múgica Hermanos han comprado los terrenos de la Sociedad Fomento y el Conde de Romanones ha vendido su finca y tratan de hacer allí casas para obreros; pero él no descansa para encontrar medios para expansión de la infancia; estudia un gran proyecto de stadium y campo de sports, aunque costará dinero y tiempo, al final del Paseo de los Fueros.

Con lo que se aprueba el informe.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN

A N U N C I O

---o---

El Ayuntamiento ha acordado abrir un concurso para la adjudicación por el término de cinco años, del campo denominado Velódromo de Atocha, conforme al plano que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, en el que se traza el terreno que ha de ser adjudicado para su explotación.

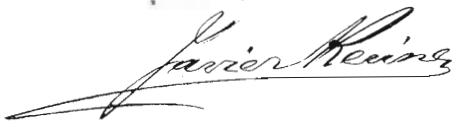
En este campo podrá cultivarse todo género de sports, y se hará la concesión en favor del mejor proponente, teniendo en cuenta la garantía 6 ventajas que ofrezca éste para el erario municipal.

En todo momento se respetará la libre entrada al Velódromo á los niños de las escuelas públicas, limitando su número á 100, quienes tendrán siempre perfecto derecho á presenciar toda clase de espectáculos que se déen en dicho campo.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce de la mañana del dia 9 de Diciembre próximo, y deberán ser entregadas en la Secretaría del Excmo Ayuntamiento.

San Sebastian á 23 de Noviembre de 1912.

EL ALCALDE PRESIDENTE.



8  
1

Dear Sirs.

La Real Sociedad de Foot Ball,  
en cuyo nombre tengo la honor de  
dirigirme a U.C., se constituyó en esta  
Población el dia 29 de Setiembre de  
1909 y para establecer su Campo, gracias  
al desprendimiento de los Sres. Brunet  
y Compañía, que nos lo cedieron gracie-  
tamente, atendiendo a los fines patrióticos  
de nuestra institución, en los tenemos  
que dichos Sres. poseen en Ondarreta.

En dicho año de 1909 jugaron  
nuestros equipos 3 partidos con teams  
franceses, 1 con ingleses y 2 con Españoles.  
En 1910-11 23 con franceses, 4 con Ingleses,  
16 con Españoles.

En 1911-12, 16 con franceses, 2 Ingleses,  
1. Cheque - 23 con Españoles.

Ademas se jugaron partidos de En-  
trenamiento con equipos de las localidades.

De París, Burdeos, Marsella  
Toulouse, Tourcoing, Begles, Bayona

Bianitz, Londres, Glasgow  
Manchester, Praga, Vigo, ma  
drid, Barcelona, Irun y Bilbao  
han venido todos los equipos pa  
ra los Partidos.

En todas esas fiestas Extranjer  
as y Españolas han tenido los  
maestros ó docentes y a todas  
ellas han llevado esos equipos,  
su admiracion inudable por  
una fiesta que puede sinte  
rse en alguno, como decia un  
articulista Ingles (apropósito  
de un festejo) afrontar la com  
paracion con cualquiera del  
mundo entero de su clase y  
categoria.

La fama que por la  
organizacion de tales fiestas  
hemos conseguido, es grande,  
y de demas de nuestra correspon  
dencia continua con clubes  
similares extranjeros, solicitan  
nos visitarnos.

9

Ademas de los partidos citados hemos ido  
a Burdeos, Toulouse, Bayona, y meno  
a Vigo a todas las poblaciones Españolas  
que nos han enviado sus equipos, hemos  
pagado la visita llevando el nombre de  
San Sebastián a las mismas.

« No hago vindicacion alguna de  
lo que esta publicidad indirecta beneficia  
a nuestro Pueblo porque sera ociosa, da  
da la Sabiduria de N.E.

El espectáculo que proporciona  
a nuestro Pueblo en los crudos días  
de invierno, cuando mas necesitada  
se encuentra la población de distinc  
ciones, es tambien muy de tener  
en cuenta, asi como lo que contribuye  
esta Sociedad, a la propaganda de la  
educacion fisica que con tanto ahin  
co y fina penetracion del deber mas  
patriotico persegui que desde hace años  
esta España formacion.

Todo esto como Señor, no se  
consigue sino al costo de grandes  
sacrificios, de tiempo, de trabajo y

de dinero. Para sostener la afi-  
cion para propagarla, para que  
el publico vaya apreciando las ven-  
tajas positivas de estos deportes al  
aire libre, es indispensable la  
organizacion continua de foun-  
tidos. No lo atraenamos con el  
fuego de nuestros equipos, solo  
Hay que traer los de fiesta,  
y por consiguiente hay que pa-  
gar los gastos de los equipos  
que nos visitan. Con las entra-  
das se sacan o no los gastos,  
segun el tiempo, gran dispen-  
sador de sus bondades a veces,  
pero otros todo al deseo de  
los aficionados.

La compra de material,  
sostenimiento del Campo, ane-  
gio al mismo para ponerlo en  
condiciones que el publico pue-  
da estar con relativa comodidad  
y otros mil que seria forro-  
jo enumerar, abarcan el pro-  
seguimiento que se empeza a

Sacar de los partidos.

No es un secreto para nadie, que esta Sociedad, se ha hecho, ha vivido y se ha desarrollado gracias a la Junta Directiva anterior, que con patriotismo desprendimiento nunca bastante agraciado y encorvado, dio su firma como garantía para cantidades muy importantes, necesarias para el sostenimiento de aquella.

Fuol los años recién mencionados al C.E., a la Exma Diputación y al Gran Casino con solicitudes de subvención siempre atendidas y agradecidas.

Por todas estas razones, y por la señora que es norma aboluta de nuestros actos, al nadie fue de llamar la atención que la señora que esta Sociedad ofreció a esa Exma Corporación, para que el teniente que motivó este concurso, se le adjudique, sea

mas que una pura comercial, el elemento necesario para que esta solicitud sea admitida en derecho.

Tenemos la seguridad de que no ha sido adoptada la idea del concurso para la adjudicación del Velodróm, pensando en el elemento de ingenio que iba a reforzar las áreas Municipales.

Es invitado como siempre, de que su justicia nunca pueda ponerse en discusión, ha tratado de que todos aquellos elementos que se crean con derecho, asistan a este acto y hagan sus solicitudes, exponiendo, mas que cantidades, que nunca han de ser motivo de provocación ni elemento de comparación, los bienes morales, los beneficios de orden mas elevado que el dinero, que cada Sociedad aposta al desarrollo considerable de civilización y cultura reunido por nuestra Administración Municipal.

En ese orden miremos que consideramos Exmo Sr, con tanto de rechar como el que mas tuviere y desde luego con mas que much. No tratamos de hacer ni motivo de explotación ni de negocio en propio beneficio la adjudicación que solicitamos. Tendré de cuidar el terreno que se nos confie, no dejando en el abandono, sino atendiendo al el último como el primer dia puesto que lo hemos de dedicar al campo de Foot Ball que es a lo que se dedica esta Sociedad.

Por todo lo expresado suplicamos a R.C. se digne adjudicar nos el campo denominado Velódromo por cinco años, comprendiendo al pagar por concepto de alquiler cuatrocientas pesetas anuales; y componiéndonos igualmente a dejar descuidar los fuentes sin sembrar

ción alguna a ciertas niñas de las Escuelas Municipales, que asistían forma-  
do con sus maestros; pero dejando bien  
sentado que el, "en todo tiempo" del  
pliego de condiciones, nosotros lo inter-  
pretaríamos por en todo punto público  
puesto que, tomado al pie de la letra  
de dejar entrar y fijar a los niños  
a diario, resultaría que no habría  
Campo de Football apropiado para  
los puntos, porque quedaría reduci-  
do a un Campo de entrenamiento  
con todas las faltas y defectos inhe-  
rentes al mismo y que lo luciría  
imposible para aquél fin.

Leíste quanto a R.G. mucha más  
familiaridad el Diciembre del 1912

Francisco Pardinas

M.

212

El que suscribe, Secretario del Club Ciclista de San Sebastián, en nombre de éste, tiene el honor de exponer á V.E. las condiciones que además de las establecidas en las bases del concurso abierto para la adjudicación del velódromo, se compromete á cumplir y que son las siguientes:

Pago de 5.000 pesetas para los cinco años, ofreciendo como garantía el hacer efectiva dicha cantidad por adelantado y en anualidades de mil pesetas.

Se compromete asimismo á celebrar dos grandes carreras, internacionales y nacionales, con importantes premios, además de los campeonatos de la Región Vasco-navarra que anualmente se vienen celebrando.

Verificará también el campeonato de España cuantas veces sea autorizado por la U.V.E. y para el cual suele conceder anualmente S.M. el Rey una magnífica copa.

Además tendrán lugar campeonatos pedestres, partidos de foot-ball, internacionales y nacionales de rugby y asociación, atletismo con todos los campeonatos concernientes á éste deporte, educación física, y fiestas de gimnasia.

Estos festejos se celebrarán anualmente sin perjuicio de que el año próximo se amplien los mismos con motivo de la celebración de las fiestas del Centenario.

En el campo se ejecutarán todos los arreglos necesarios para la práctica de los deportes citados.

D i o s

guarde á V.E. muchos años.

San Sebastián 9 de Diciembre de 1.912.

*Antonio Agustín*

Excelentísimo Señor Alcalde de ésta Ciudad.

13

En la casa Consistorial de la Ciudad de San Sebastián á las doce del dia nueve de Diciembre de mil novecientos doce, dia y hora señalados en el correspondiente anuncio del concurso para el arriendo del Campo del Velodromo de Atocha, se constituye la mesa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Exmo. Sr. Don Marino Tabuyo y dado lectura por mi el Secretario al anuncio y pliego de condiciones se declaró abierta licitación haciéjose las siguientes proposiciones:

1<sup>a</sup>.-De Don Enrique Pardiñas, vecino de esta Ciudad, comprometiéndose á tomar en arriendo dicho Velodromo por el termino de CINCO AÑOS, abonando por cada año la cantidad de CUATROCIENTAS PTAS.

2<sup>a</sup>.-De Don Avelino Ayestarán, en nombre del Club Ciclista de San Sebastián, vecino de esta Ciudad, comprometiéndose á tomar en arriendo dicho Velodromo por el termino de CINCO AÑOS, abonando la cantidad de CINCO MIL PESETAS por los cinco mencionados años, y ofrecimientos de campeonatos, etc.

En tal estado el asunto el Sr. Presidente resolvió que ambas proposiciones pasaran á estudio de la Comisión de Fomento.

Con lo que se dió por terminado el acto sin que hubiera protesta ni reclamación alguna que consignar de todo lo que como Secretario CERTIFICO:

EL PRESIDENTE

*Marino Tabuyo*

EL SECRETARIO

*Antonio Alzaga*

Excelentísimo Señor Alcaldé de San Sebastián.



14  
Comisión de Fomento  
9 DIC 1912

Excelentísimo Señor:

*A.C. de Fomento  
P.O. Gómez  
M. Leguana*  
Los que suscriben, á V.E. respetuosamente suplican  
no admita la supresión del velódromo de Atocha, caso de que  
el concurso abierto para la adjudicación del mismo, fuese  
favorable á una sociedad de foot-ball por las siguientes ra-  
zones:

*al Circolo  
Ciclista*  
Primera. - Por no existir en las provincias vascongadas  
y Navarra, más velódromo que el de ésta Ciudad y ser por lo  
tanto muy necesario para que no decaiga la afición, hoy en  
auge de tan sano y útil deporte del ciclismo.

*Mr  
Jenestru  
Adelantado*  
Segunda. - Por considerar que al ciclista debe reservár-  
sele un sitio apropiado para el libre ejercicio del ciclismo  
por contribuir anualmente con 13 pesetas, de las cuáles co-  
rresponden cinco al Excmo. Ayuntamiento de su digna presi-  
dencia.

Tercera. - Por lo peligroso que resulta para los niños  
la circulación por las carreteras por el gran número de auto-  
móviles y demás vehículos que cruzan las mismas y

Cuarta. - Por que se daria el triste caso de que cuando  
muchas de las capitales y aún pueblos de España piden ó pro-  
yectan la construcción de velódromos, desapareciese el de ésta  
Ciudad, desmintiéndose con ésto la fama que actualmente  
goza San Sebastián de ser la Capital más deportiva de Es-  
paña.

D i o s

guarde á V.E. muchos años.

San Sebastián 7 de Diciembre de 1.912.

Juanino Iribarren

L. Arbizu

Teodosio Sezir

Miguel Parra

Fernando Otegui

Alfonso Lopez

Bernardo Baralequi

Val. Gómez

Salvador Diaz

Angel Orive

Carmen Diaz

Genovevo Parra

Jesús Caro

J. Ballesteros

Facundo Perez

B. Orozabal

Emilio Kallet

J. Sainain

Daniel

Juan Mire

J. Ruperez

Manuel Maldague

Herranz

José M. Echart

Ignacio Commenies

Triunfo Errandiz

José M. Vigalde

Vicente Landa

Gregorio Vigalde

Edmundo Landeta

José Carrasco

Luis M. M. M. M.

Celedonio Pomar

Rafael Gómez

Bilbao Estalego

Manuel Aristole

François M. M.

Joaquín Salaverria

Feliciano Arzamendia

Bernabé Martínez

Antonio Caparrós

José Salaverria

Francisco Salaverria

Juan Gillegueta



Comisión de Fomento  
12 DIC 1912

16

Span Senior.

P. de Torment  
P. de Alm  
Mulgaua Los sironantes vecinos y contribuyen  
tes de esta parroquia tienen el honor de  
dirigirse a U. C. en suplica de que  
el campo llamado Veladorno de  
Atocha que desde hace largo tiem-  
po no tiene otra utilidad que la  
de servir de templete de rupa y cor-  
ral de gallinas, y en el cual se  
han dejado perder por abandono las  
obras hechas por esa ~~corona~~ corpora-  
cion para darle aplicacion para cam-  
pas ciclistas, de sea adjudicado a  
la Sociedad de Foot Ball para que  
pueda construir en él su campo  
y celebrar sus partidos, de cuya uti-  
lidad para la juventud seria oportuno  
insistir.

San Sebastián 8 de Dho de 1912.

Jeffrey D. Greene Conrique Pardinas  
James P. Gira h.

Ermita San Alcalá Padre Ermita San Bartolomé

From Dr. Wm  
de la fanfbration  
Luis Pradover José de Leontine Magaña  
from the Mayan temple from the Apante Monasterio  
function analysis

Jose A. Bernardo

Jose Uribe

Domingo Bellaga

Diego Yaranda

Alfonso Suárez

Feliciano Beat

Diego Chacón

Josefa Urrutia

Fernando Ayala

Jose Díaz

Alfonso Farin

F. Miguel Cabaya

Antonio Vivar

José Bencio

José Rodríguez

Gaspar Gómez

Sebastián Martínez

Francisco de Gómez

Antonio Manzo

Joaquín Menáez

Marcos de Hernández

Juan Gómez

José de Marquez

Vicente G. de Olazagorta

Lucas García Baut

Francisco Osmeña

Julio de Hoyos

Sebastián Filiberto

B. R. de Galarraga

L. Marguñez

Gerardo Trillaga

Juan M. Trillaga

Juanico Alandaga

Esparaguinal

Eusebio Esturio

Victorino Camendio

Ygnacio O. de Uribia

Franco Aldey

Agustin Etxaguirre

Fernando Huarte

Florencio Etxenagusia

Manuel Aguirre Huamio

Eduardo Izkamendio

Marcial Catatarin

Manuel de la Torre

17

J. Saenz Alonso

Emilio Soláverrieta

M. González Petróo

Celso Priméntia

Manuel Edosegui

Ramón Urdanaga

Juan Pérez

BB

Adolfo Saenz Alonso

Antonio Ostiz de Uribia

Eusebio Tolit

Sadis Lao Guas

Juan Esquivel

Alfonso

Indio

Antonio Lorbe

Franc. Serrur Ayordi

José Gómez

Manuel Belaño

Manuel Arene

Domingo Soriano

Antonio Diaz

Julio Cesar Arcega

Bruno Minguez

Alfonso de

Orive

José de la Encina

Manuel del Riego

Ricardo Diaz

Jacinto Ureña

Rafael de la Torre

Tomás Bermúdez

Luis Gómez

Floriano Suárez

Eduardo Gómez

Pascual Pérez

José Gómez

Manuel Iglesias

José Luis Martínez Carreño

Gregorio Pérez

Esteban Traguirre

Antonio Gracia

Gregorio Senor

Francisco Barailegui

Pascual Iglesias Carreño

Antonio M. Farres

José Traguirre

Luis y Francisco Barandiaran

Juan Cruz Esnal

Sebastián Saníque

Federico Oria

Francisco Mercader

José Frankel

Dosquim Alvaro

J. Omo

José Maazago

José Gremantow

José Negarote

Bernardino Arza

Manuel Mistiaga

Elesio Gradier

Manuel Francisco

Agustín Lagarne

Javier Arizmendi

Eduardo Hubert

Busto - Amel

Nazario Lasa

Pedro Egurrola

Antonio García

Francisco Gómez

José Hendista

Gabriel Olaveola

Miguel Ichard

Sebastián

Alonso

José Gómez

José Gómez

Agustín Gómez

Eduardo Bustos

José Hubert

M. Ballesteros

Miguel Ballesteros

Eduardo Salguero

P. Orive

Off

Juanito Goya

Manuel Aclan Barrena

Santiago Sainz

Cesárez Tousa

Julian Ibarra

Julian Echarrieta

Enrique Marco

Enrique Marco

Daniel Gómez

Jose' Gómez

Felipe Bernego

Vicente Hernández

Jesús Hernández

Miguel de Thang

Blas Luis Arrieta

Daniel Ruiz

Casimiro Rufino Elias

Juventino Varestarau

Arturo Tagle

Mariano Val

Lucio Santiago

Pio Martinez

Felix Echeverria

Juventino

Morutino Gómez Carillo

Cosme de Vaca

Eugenio Valtier

Martin Ortega

Pere Gravaginu

José Araciltegui

Angel Eckane

Joaquim Diaz

Ramon Salas

J. Cotadof

J. Cotadof

Angel Dorya

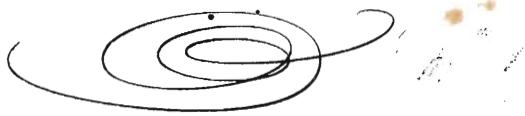
Carles Grivella

Cayetano Vivanco

Ramon Bralat

Vitoriano Paniés

Fermin Machimbanena



Carles Manez

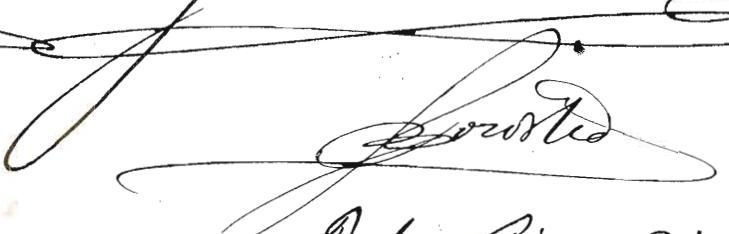
José Alberro



L. Vega de Seane

J. Vives

J. Vives



Pedro Bigaud

Jose Gala

Miguel Martinez

José Alonso

Pedro Maya

J. Guerri

Modesto Galal

Madrazo

Mangas

Julio Castañizas

Orion de la Torre

Emigdio de Giberti

J. M. Martínez

Antonio Iglesias

Agustín

Ramón Ortega

Rafael Esteban

Juan Esteban

Tomás Goldaracena

Juan Gorostidi

J. Ayestarán

Pedro de Zuñiga

J. Olaveaga

J. Susano

Pascual Justo

Eustaquio Albuque

Ignacio Doce

Carlos Oliván

Alonso  
Domínguez  
C. Domínguez

Alfonso Trabala

Jm<sup>a</sup> Zugoyen

Candido Mendezabel

Ramón Rica

Maestre

Ortiz

José Domínguez

José Chaparro

Ramón Olano

François Teynié

uno rosario

José M. Oza

José Echeverría

S. Domínguez

Adolfo Soto

Pedro Escrivá

Alonso

C. Lanzaola

José Zubizameta

Pedro Rego

Adolfo Anchimur

Audu Alduy

Francisco Perea

Miguel Latorre

José Luis Martínez

Pedro Ferrand

J. Mangua

J. Mendivil

J. J. Durriana Tambor Díaz

José Condorza

J. J. Pérez Quirós

Constantino Pérez Quirós

Antonio Martínez

Ángel Zaldivar

Alvaro

Alberto

Ramón Loredano

Gregorio Barberán

Bentito Brodonpilleta

Juan

Julio García

Tomás Muñoz

José Gómez  
Alcantara  
Mr. Rada

Jesus Dominguez  
C. Dominguez  
J. Gómez  
P. Medio

Vicente Chavarren

Francisco Gómez  
Gómez  
Alcantara

José Gómez  
Gómez  
Alcantara

José Gómez  
Alcantara  
Alcantara

Augusto Gómez  
Gómez  
Alcantara

E. Gómez  
Gómez  
Alcantara

oficina  
Alcantara  
Gómez

Luis Gómez  
Gómez  
Gómez

José Gómez  
Gómez  
Gómez

Plácido Castañeda

José M. González

José Salina

Demetrio Bustos

José Lomón

J. M. Vizcaíno

Luis Luján

José Estolaza

José Vasquez

Antonio Aguirre

Juan Diazagasti

Marcino Maestu

José Pimentel

Ledercotlego

Juan Aguirre

José Iribar

Juan Agustín

José Alejandro

Enrique Acuña

José Andújar

Resencio Ibero

Ledro Ledro

José Andújar

Resencio Ibero

Juan Martínez

Luis Pezola

Eugenio Pezola

Francisco Pamies

César Cortellón

Rafael Oñate

Santos Pamies

Antonio Gómez

Miguel Miguez

Rafael Castellón

~~Francisco Almeida~~

Victoriano Esnola

José Lese

Eugenio Yeré

Francisco Minana

Sor Kraenzl

Máximo Gómez

Francisco Cardona

Antonio Roman

Ramón García

Francisco García

J. Oliver

Juanjo Cortés

José Recarte

Bernabé Mérino

Martín Gijón

Pedro Albeira

Yerawiria Ospóna

José Marino Arrieta

Juan Gutiérrez

José Escudero

José Arieta

Benito Goenaga

Andrés Grasquid

Valentín Kahala

Pío Escudero

Manuel Gutiérrez

Pablo Díaz

Francisco Hernández

Leandro López

Jacinto Fruondo

Alberto Robonayola

Luis Zubiaurre

Enrique S. Gorostiza

Ismael de Vizculea

Gregorio Zuloa

16  
24

EXCMO SR.

En virtud de acuerdo adoptado por el Excmo Ayuntamiento en sesión celebrada el dia 20 de Noviembre último, se ha celebrado el oportuno concurso referente á la concesion del Velódromo de Atocha, en cuyo acto se han presentado dos proposiciones; la una de Don Enrique Pardiñas en nombre de la Real Sociedad de Foot-ball, comprometiendose á tomar en arriendo dicho Velódromo por el término de cinco años por la suma anual de 400 pesetas, y la otra de Don Avelino Ayestarán, en nombre del Club ciclista de San Sebastian, por el plazo de cinco años y por la cantidad de 5000 pesetas por los cinco mencionados años y ofrecimientos de campeonatos, etc.,.

Mas tarde se han dirigido dos escritos al Excmo Ayuntamiento, el uno firmado por varios vecinos, en que se solicita la no admisión de la supresion del Velódromo de Atocha, en el caso de que el concurso abierto para la adjudicación del mismo fuese favorable á una Sociedad de Foot-ball; y el otro suscripto tambien por varios vecinos, en súplica de que ese campo sea adjudicado á la Sociedad que primeramente se cita en el cuerpo de este informe.

V.E, debe mirar y esa es la opinion mas autorizada, por igual á todos sus administrados, admitiendo siempre la lógica de que se favorezcan sin perjuicio de tercero los intereses comunales del erario Municipal.

Ante este dilema, de las dos proposiciones presentadas en el concurso de que se hace mención, las mas aceptable y la que mas encaja á las conveniencias del Municipio, es la formulada por el Circulo ciclista; y por consiguiente, á juicio de la Comision de Fomento que suscribe, debe de adjudicarse á esta institución recreativa el citado campo del Velodromo de Atocha,

por la cantidad y por el término que se indica en su proposición que es adjunta.

No obstante V.E, como siempre determinará lo que estime mas oportuno.

San Sebastian á 17 de Diciembre de 1912.

Declarado por mayoría en sesión  
el 18 de Diciembre 1912

Por acuerdo  
el Drs  
Alfonso Alzaga

Diciembre 20/912

Los Concejales que suscriben sienten discrepar del criterio de sus dignos compañeros de Comisión y entienden que apesar de la señalada diferencia de 600 pesetas, que existe en la postura del Club Ciclista y la Real Sociedad de Football, debe de adjudicarse á esta ultima el Voleodromo de Atocha.

Para ello se fundan en que de desechar la petición del football, este viril deporte se quedaría sin campo donde celebrar sus partidos lo que no ocurriría con el ciclismo que tiene su campo de acción en las esplendidas carreteras de la Provincia.

Es indudable que los partidos de football atraen numerosas gentes á nuestra ciudad y que hoy dia es el deporte más en boga. Por otra parte las ofertas de la Real Sociedad seguramente compensarian al Municipio de la baja de su postura.

Entendemos que no se debe de perseguir el lucro con el arriendo del Voleodromo de Atocha, sino que más bien hay que proteger á los deportes que vigorizan á nuestra juventud. Buena prueba de que este es el pensamiento del Exmo. Ayuntamiento lo dice el hecho de no haberse cobrado un centime al Club Ciclista por su disfrute del Voleodromo en el año actual.

Por el contrario á la Sociedad de Football se le acaba de retirar la

subvención de quinientas pesetas que disfrutaba, haciendo su vida  
difícil con esta merma.

Lo que más nos seduce para inclinarnos a la Real Sociedad son sus  
promesas de organizar concursos escolares de football y la implan-  
tación de juegos olímpicos verdadera novedad necesaria en este pue-  
ble.

También el Club Ciclista hace promesas que vemos con deleite son im-  
posibles de cumplir por impedirsele las condiciones materiales del  
terreno, apesar de la indudable buena fe que seguramente acompaña a  
sus deseos.

Sin embargo V.E. en su alto criterio determinará en definitiva lo  
que sea más procedente.

*Fernández Laffite* *Ramón Yturz*

*por mayoría*  
Aprobado en sesión de 18 de Diciembre 1912

*POR ACUERDO*  
*EL SECRETARIO*

*Alfonso Alguacil*

20 Diciembre 1912.

El Excmo Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesion celebrada el dia de anteayer se sirvio aprobar un voto particular suscripto por los Tenientes de Alcalde Sres Laffitte y Kutz, elevandolo á acuerdo, el cual copiado dice asi.

aqui

Lo que comunico á V, para su conocimiento y gobierno  
Dios etc.

Sr Presidente de la Sociedad Foot-ball  
Sr Contador de fondos municipales.

9/21

## SESION DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1912.

=====

NUM. 7.

Leido el siguiente informe de la mayoría de la COMISION DE FOMENTO acerca del arriendo del Velódromo de Atocha.

(AQUI)

Dado tambien lectura al siguiente voto particular.

(Aqui el de los Srs. Laffitte y Kutz)

El Sr. LAFFITTE hace una relación de las proposiciones presentadas y apoya lo expuesto en el voto particular, explicando los trabajos de una y otra Sociedad, pero muy especialmente los del foot-ball, para deducir que á pesar del buen deseo del Club Ciclista, no son realizables los que propone este Club, por falta de terreno suficiente, pues para eso es mejor la carretera. Además ese Club ha tenido el Velódromo gratis un año con las casetas que hay allí, cobrando entradas y en cambio al foot-ball se le ha quitado hasta la subvención. Pide que se apruebe su voto particular, pues así se lucrará el Ayuntamiento, por que habrá ofertas particulares.

El Sr. NERECAN dice que si no hubiera habido concurso habría suscripto lo propuesto por el Sr. Laffitte y aún está por decir que lo suscribe y celebrará que se derrote á la Comisión, pues sus simpatías están por el foot-ball.

El Sr. ASQUETA cree que la Comisión al informar debía haber tenido en cuenta, no lo que se ofrece por el arriendo, sino el beneficio que reporta, pues tiene la seguridad de que de ese modo, otro hubiera sido el resultado.

Los ciclistas han decaído y en pista no hacen sus concursos, sino en las carreteras y en cambio el foot-ball está en auge, extendido en todas las clases sociales y en todos los pueblos y se debe ayudar á su desarrollo, dándole la preferencia, por lo que pide que se adjudique el concurso á la Sociedad del foot-ball.

El Sr. LAFFITTE advierte que se trata de un concurso en que el Ayuntamiento es libre de elegir la proposición, por que no ocurre lo que en la subasta que precisa adjudicarse al mejor postor. En todas partes se van suprimiendo

los velódromos y llama la atención acerca de la idea que tiene la Real Sociedad de implantar los Juegos Olímpicos.

El Sr. DOASO pregunta si en la cesión entra tambien una parte del vivero que estaba en tratos para una permute con los Herederos de Múgica.

El Sr. LAFFITTE contesta que no, pues ya ha tenido en cuenta esa permute con los Herederos de Múgica.

El Sr. DOASO advierte que la caseta que en el velódromo ocupaba Comet, pagaba 400 ptas.

El Sr. LAFFITTE reconoce que es cierto lo expuesto por el Sr. Doaso.

El Sr. TORRE defiende el informe de la mayoría, por que la Comisión no ha podido proponer, mirando por los intereses municipales, otra solución que la del Club Ciclista, que dá más ingresos que el foot-ball, pues creía que debía atenerse á la mejor oferta y además de que así pueden darse tambien partidos de foot-ball.

El Sr. NERECAN no cree que necesitaba más defensa el informe, pues ya dice que se propone al Club Ciclista, por que dá más.

El Sr. NAVAS expresa que está conforme con el informe, ~~para que~~ pero él unirá su voto al voto particular. Las Comisiones tienen que atenerse á la mejor oferta que se hace en los concursos, pero el Ayuntamiento puede aceptar la que quiera ó desechar todas y la Comisión no ha podido hacer otra cosa que lo que ha propuesto. En San Sebastián el foot-ball ha tomado gran incremento y los ciclistas no necesitan campos especiales, pues tienen las carreteras y como no hay terrenos fáciles dentro de la jurisdicción para el foot-ball, debe el Ayuntamiento proteger á éste, ya que no caben ambos sports y por eso se inclina á que se conceda al foot-ball. El Velódromo es una sucursal de un elementos industrial. Los pueblos próximos tienen campo de foot-ball. Además, cree debe ser preferida esa Sociedad por las fiestas que propone, aunque él hubiera hecho lo mismo que la mayoría, de pertenecer á la Comisión.

28  
El Sr. MINONDO pregunta si el cierre de ese campo será de cuenta de la Sociedad.

El Sr. LAFFITTE contesta que sí, pues de ello se encarga la Sociedad de foot-ball.

Puesto á votación si se aprueba el voto particular ó el informe.

VOTAN EN PRO DEL VOTO  
PARTICULAR, LOS SRS.

Marqueze  
Nava s  
Granes  
Asqueta  
Uhagon  
Aizpúrua  
Camio  
Resines  
Laffitte  
Minondo  
Kutz  
Aguirrebengoa  
Urreta  
Solano  
Sansinanea  
Marcellán  
Dolhagaray  
Presidente

TOTAL 18

VOTAN EN PRO DEL  
INFORME, LOS SRS.

Torre  
Ayestarán  
Nerecán  
Doaso  
Zulaica  
Mendizabal

TOTAL 6

Queda aprobado el voto particular y desecharido el informe.



D/21  
Real Sociedad de Football

de  
San Sebastián 20 de Dho de 1912.

Exmo Sr D. Memin Zabala de San Sebastián

Por de todo mi consideración y respeto. La Junta Directiva de este Sociedad me encarga, y yo lo hago con singular placer, manifiesto a Ue. su profundo agradecimiento por haber apoyado con su voto, nuestra solicitud de concesión del Velódromo para organizar

nuestro campo de fúegos.

La Junta Directiva ha tomado el acuerdo, de que el partido de inauguracion del campo, que se verificará una vez terminadas las obras necesarias, sea al beneficio de las antiguas Escollares, beneficia Institucion fundada por el Ex-  
mo Ayuntamiento.

Ruego a U. C. acepte el testimonio de la consideracion mas distinguida de S. S.

G. b. s. m.

Tomás Gutiérrez



8249  
A C. d. Jornada  
Real Sociedad de Football & O. S. M. B.  
de  
San Sebastián 22 Octubre 1912.  
S. M. B.

Dear Sir Alcalde de San  
Sebastián.

Por de todo mi respeto den  
go el honor de decíxarle que de la  
señalable comunicacion que V.E. fe-  
cha 20 del actual comunicando el  
acuerdo de esa Exma Corporacion  
concediendome el Velodromo, por  
el cual reitero a V.E. el testimonio  
de nuestra profunda agradecimien-

to.

Con su virtud Suplicio a V.E.

Le digo manifestarle en que fecha  
podremos tener poderes de dicha  
Compr, y que se nos conceda la  
autorizacion para efectuar las obras  
necesarias para colocar el monumento  
en las condiciones debidas.

Ruego a Vc. acepte los  
timoros de nuestro mas distin-  
guida consideracion.

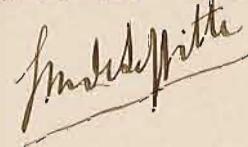
*José Miguel Fernández*

*La*

Comisión de Fomento se ha  
enterado del escrito que la  
Real Sociedad de Foot ball  
dirige, y es de parecer que  
la de Obras puede determinar  
respecto á los últimos ex-  
tremos á que hace referencia  
el mismo.

San Sebastian 27 de Dictr. 1912

El Presidente  
de la Comisión de Fomento



30 Diciembre 1912.

En reunión que ha celebrado esta mañana la Comisión de Obras, ha acordado, vista la atenta carta de V. á este Alcaldía, reconocer el derecho de esa Sociedad de tomar desde luego posesión de los terrenos cedidos á la misma por el Exmo. Ayuntamiento en Atocha, que puede ser desde 1º de Enero próximo, si bien para el comienzo de las obras, principalmente las que se hallen próximas á las que existen en la actualidad, será necesario, por entenderlo así la expresada Comisión, que presenten Vds. el proyecto de las obras que tratan de realizar, con objeto de prestarles la conformidad correspondiente.

Es cuanto tengo el honor de trasladar á V. para su conocimiento y efectos consiguientes, y en contestación á la citada Carta. Dios etc El Alcalde,

Marino Tabuyo.

Sr. D. Enrique Pardiñas, Presidente de la  
Real Sociedad de footbal de SAN SEBASTIAN